



X legislatura

Año 2022

**Parlamento  
de Canarias**

Número 108

jueves / 20 de enero

# DIARIO DE SESIONES

---

Presidencia del Excmo. Sr.  
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito  
Sesión plenaria núm. 65

---

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

---


## Orden del día

### **1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO**

1.1.- **10L/IAE-0007** Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto Ley 39/2020, de 29 de diciembre).

### **2.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES**

2.1.- **10L/DL-0042** Por el que se amplía el plazo de aplicación del tipo cero en el impuesto general indirecto canario a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, y se unifica su regulación.



## Sumario

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

· 10L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FINANCIERAS DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO LEY 39/2020, DE 29 DE DICIEMBRE).

Página ..... 2

*El señor Fdez. de la Puente Armas y la señora Espino Ramírez (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) fijan la posición de los grupos acerca de la propuesta de informe consensuada.*

*En primer lugar, se somete a votación el punto primero de la propuesta de informe, que se aprueba por unanimidad; y, en segundo lugar, el punto segundo, que se aprueba por mayoría simple.*

· 10L/DL-0042 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE APLICACIÓN DEL TIPO CERO EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO A LA IMPORTACIÓN O ENTREGA DE DETERMINADOS BIENES NECESARIOS PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL COVID-19 Y SE UNIFICA SU REGULACIÓN (CONTINUACIÓN).

Página ... 11

*Se somete a votación en primer lugar la convalidación del decreto ley y se aprueba por unanimidad; y, en segundo lugar, se vota su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba.*

Se levanta la sesión a las doce horas y dos minutos.

*(Se abre la sesión a las once horas y diez minutos).*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Vayan ocupando sus escaños. *(Pausa)*.

Aprovecho para darles la bienvenida a todos y a todas al primer pleno de este 2022. Saludar a las señorías que nos siguen a través de videoconferencia. A todos, buenos días. Como saben, Tenerife está, desde el punto de vista sanitario, en fase 4 y eso habilita inmediatamente la posibilidad de que los diputados y diputadas de otras islas puedan seguir, intervenir y votar a través de los sistemas telemáticos. Así que les doy la bienvenida y un saludo a sus señorías, que también siguen la sesión a través de los sistemas de videoconferencia.

*(Las señoras vicepresidenta primera, González González, y segunda, Dávila Mamely, ocupan sendos escaños en la sala).*

· 10L/IAE-0007 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FINANCIERAS DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO LEY 39/2020, DE 29 DE DICIEMBRE).

**El señor PRESIDENTE:** Empezamos, señorías, con el primer punto del orden del día, relativo a informes y audiencias a emitir por el Parlamento. En este caso, del proyecto de ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias, procedente del Real Decreto Ley 39/2020, de 29 de diciembre.

Se ha presentado por registro y a la Mesa, que ya hemos tenido ocasión de calificarlo y, por tanto, consta en los servicios de la Cámara, un escrito conjunto de seis grupos parlamentarios. Por lo tanto,

señorías, las intervenciones vamos a realizarlas conforme establece el Reglamento, no por el orden del registro de entrada, porque hay un escrito común de los grupos parlamentarios, lo haremos empezando por los grupos de menor representación a mayor representación.

Comenzamos con el Grupo Mixto, que ambos diputados van a compartir el tiempo y están por videoconferencia.

Comenzamos con don Ricardo Fdez. de la Puente. Adelante.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS** (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Gracias, presidente. Buenos días.

Tratamos nuevamente aquí una modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

El pasado 27 de diciembre ya celebrábamos un pleno extraordinario para emitir un informe sobre nuevos cambios que se pretendían hacer. Ya en aquel momento manifesté, al igual que otros diputados de esta Cámara, que no era de recibo el trato que el Gobierno de España daba a Canarias en temas tan claros como era, y es, nuestro Régimen Económico y Fiscal, entre otros asuntos. Esta queja que hice en su momento debo reiterarla hoy aquí. No puedo entender la actitud displicente del Gobierno de España para con Canarias en este asunto de nuestro Régimen Económico y Fiscal y todo lo que lleva ello consigo y aparejado, planteando modificaciones *in extremis* o incluso fuera de plazo. Señorías, estamos hablando de una ley que fue pactada y negociada en unos términos y que no se puede estar modificando unilateralmente sin al menos escuchar lo que este Parlamento tenga que decir en cada momento en tiempo y forma.

Pero es que es más, ya en la pasada sesión extraordinaria de diciembre manifestaba un asunto que en aquel momento no era objeto de informe pero que era muy necesario dada la actual situación extraordinaria que vive Canarias y España en su conjunto. Les decía entonces que se debía ampliar el plazo de la materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias debido a las extraordinarias circunstancias que estamos viviendo, justo lo que un mes después estamos tratando hoy aquí. Una nueva modificación que sería impensable abordar si no fuera por la especial y extraordinaria situación en la que nos encontramos debido a los efectos de la pandemia del COVID, que sigue muy presente, como todos sabemos, a día de hoy. Recuerdo que el señor vicepresidente asentía desde su escaño ante mi afirmación, y es que, señorías, los incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias no son privilegios, yo no los considero como tales, sino como medidas necesarias para dotar de competitividad a nuestras empresas. Con ese fin y con esa intencionalidad existen unas medidas fiscales que favorecen la generación de actividad económica, por tanto de empleo, y, finalmente, de unos impuestos que pagan las empresas a modo de retorno al conjunto de la sociedad.

La propuesta del Estado, siendo positiva, se queda corta y es razonable y está justificado que se pida la ampliación de la materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias, un año más, para aquellas dotadas en el ejercicio 2016 y que debían haberse materializado como máximo en 2020. No olvidemos que 2020 fue un año que difícilmente se podrá olvidar y que las restricciones sanitarias impuestas afectaron notablemente a la actividad económica normal de nuestra economía. Este mismo argumento es válido para pedir una ampliación de un año más en la materialización de la reserva consignada en 2017 y cuyo plazo finalizó a finales del año pasado.

Seguimos ante una situación extraordinaria, con una actividad económica muy tocada, con un descenso del PIB muy significativo, marcado sobre todo por la paralización de la actividad turística, pero también del resto de actividades que de una manera u otra, directa o indirectamente, dependen de la buena marcha de nuestro sector estratégico, el turismo.

Termino, señor presidente.

Debemos decir que, si bien inicialmente no había unanimidad entre todos los partidos de la oposición y los que apoyan al Gobierno, finalmente se ha conseguido prácticamente esa unanimidad, flexibilizando ambas partes sus planteamientos iniciales, pero dejando constancia en este Parlamento de que, persistiendo todavía los efectos de la pandemia sobre la economía, sería deseable que se ampliara el periodo de materialización de la RIC en 2022, como ya se hiciera en 2021, permitiendo que los beneficios obtenidos por las empresas en 2017 se reinviertan...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Ricardo Fdez. de la Puente, vaya concluyendo.

**El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS** (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Gracias, señoría, señor presidente.

Es muy importante que en temas de esta naturaleza estemos todos unidos y se consiga la unanimidad por interés de Canarias frente a cualquier otro tipo de consideración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Espino.

**La señora ESPINO RAMÍREZ** (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Gracias, presidente.

Este proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados y sobre el que este Parlamento debe informar incluye una modificación del REF para ampliar en un año los plazos para materializar las inversiones de la RIC.

La Reserva de Inversiones de Canarias es un instrumento que permite a nuestras empresas no pagar parte de sus beneficios, que tendría que pagar a Hacienda, destinar ese dinero a la inversión, con una serie de condiciones y con el fin de mejorar nuestro sistema productivo, nuestra economía, generar empleo, que, sin duda, es el gran lastre que tiene nuestra economía, con elevadas tasas de paro y empleo precario.

Esta ampliación de los plazos que contempla la ley y que se tramita en estos momentos en las Cortes Generales se justifica por los graves efectos que la pandemia ha producido para que se puedan realizar y materializar esas inversiones. Una ampliación que los empresarios y asesores fiscales estuvieron reclamando con previsión durante el 2021, pero, una vez más, llegó a última hora, *in extremis*, a través de un decreto ley. Decreto que es ahora el que se tramita como ley en las Cortes y sobre el que, por cierto, el Gobierno de España no pidió informe a este Parlamento, como debería haber hecho.

En cualquier caso, esta modificación es positiva y se informa favorablemente; y hacemos además una petición, que es la ampliación, que esa ampliación sea mayor de la que propone el ministerio, es decir, no hasta 2021, sino hasta diciembre de 2022, porque las circunstancias de la pandemia no han cambiado en lo que se refiere a sus efectos sobre nuestra economía.

Los grupos que apoyan al Gobierno en un principio no estaban de acuerdo en incluir esta petición de una mayor ampliación del plazo. Por eso se presentaron dos informes, uno de la oposición y otro de los grupos que apoyan al Gobierno, para debatir y votar hoy, pero finalmente ha habido diálogo, acuerdo y se votará un solo informe que sí recoge esa solicitud. Me parece fundamental que seamos una sola voz desde Canarias, desde el Parlamento, para defender los intereses de los ciudadanos a los que representamos.

Es importante que los canarios entiendan que el objetivo de esta ampliación es que los beneficios generados por las empresas canarias hasta el año 2017 se queden en Canarias, se inviertan en Canarias, en mejorar la situación de nuestras empresas y generar empleo. Si no hay ampliación para efectuar las inversiones, esos beneficios del pasado que los empresarios deben pagar en impuestos irían a aumentar la recaudación del Estado y, visto cómo reparte el Gobierno del señor Sánchez los fondos, tendrían muchas opciones de acabar, por ejemplo, en ayudas a empresas en otras comunidades autónomas.

Por lo tanto, lo que es fundamental, lo importante es que ese dinero de nuestras empresas se quede aquí, en Canarias, y es lo que estamos pidiendo con esta segunda ampliación.

Nada más, gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. La señora Mendoza tiene la palabra.

**La señora MENDOZA RODRÍGUEZ:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también al vicepresidente y a los señores consejeros que nos acompañan.

Nuevamente, señorías, debatimos en este Parlamento una modificación normativa llevada a cabo por el Estado que podría afectar a nuestro Régimen Económico y Fiscal. En este caso, hablamos de la modificación propuesta, en la tramitación en el Congreso de los Diputados, al proyecto de ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. En esta ocasión, Agrupación Socialista Gomera, conjuntamente con otros grupos parlamentarios, hemos presentado un informe favorable a lo que se propone en este proyecto de ley en su disposición final tercera, pero es cierto que la disposición final segunda contenida en esta norma, que no era objeto de este informe, también modifica nuestro REF y es por ello que nos pronunciamos, aunque el Estado no nos haya consultado.

Con esta modificación se amplían en un año los plazos para efectuar la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias dotada con beneficios obtenidos en periodos impositivos iniciados en el año 2016 y la dotación a dicha reserva relativa a las inversiones anticipadas realizadas en 2017 y

consideradas como materialización de la misma. Una ampliación de plazo más que justificada por los graves efectos producidos en razón de la pandemia, en referencia a las inversiones y resultados económicos en el año 2020. Una propuesta que obviamente era beneficiosa para Canarias, pero que pedimos desde este Parlamento que se amplíe para materializar los efectos de la RIC también en el año 2022.

Es cierto que esta disposición ya se contenía en el Real Decreto Ley 39/2020, del 29 de diciembre, aprobada por el Gobierno del Estado y convalidada en enero del año pasado. Por tanto, en esa ocasión se modificó nuestro REF sin consultar a este Parlamento tal y como marca la norma. Es cierto que es una modificación favorable pero no deben saltarse el procedimiento y, sea cual sea la modificación que se lleve a cabo, deben consultarnos siempre antes de la aprobación de la norma. Siempre deben consultar a este Parlamento, primero porque el Estado debe respetar los procedimientos, porque para eso existen, y, segundo, porque si no tal modificación podría ser inconstitucional.

Dicho esto, y volviendo al objeto del debate principal, a través de la disposición final tercera, el referido proyecto de ley modifica la regulación contenida en el apartado tres.dos del artículo 17 de la Ley 20/1991, respecto del impuesto general indirecto canario, que establece una regla de cierre del IGIC correlativa a la aprobada para el IVA en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Esta cuestión la solicitamos desde esta Cámara cuando emitimos el preceptivo informe sobre las modificaciones a nuestro REF que se incluían en la ley de presupuestos estatales del año pasado. Por tanto, esta norma corrige la posibilidad de que se produzcan situaciones de no sujeción y de no imposición en los impuestos indirectos que se aplican en la prestación de algunos servicios entre Canarias y el resto del territorio nacional, ya que cuando modificaron esta cuestión en el IVA se olvidaron de que existía en este caso el IGIC.

Por tanto, es una modificación –repetimos– acertada pero no dejamos tampoco de reprochar su tardanza. Era necesario que esa modificación se efectuara urgentemente en algunos de los decretos aprobados a lo largo del año 2021, como hemos dicho, sobre todo para evitar situaciones de doble o nula tributación y también los problemas que esta situación ha generado.

Por último, decir que esta disposición contiene literalmente la propuesta que elevábamos desde este Parlamento a finales del año 2020.

Y, por último, reconocer también que en esta ocasión, a pesar de la tardanza, el diálogo institucional entre las administraciones autonómicas y las autoridades estatales ha funcionado. Esperamos que el entendimiento y el diálogo sigan imperando y también, una vez más, en esta Cámara el diálogo y el entendimiento también han imperado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Marrero.

**El señor MARRERO MORALES:** Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Sí Podemos Canarias apoyamos el punto uno del informe consensuado y pedimos la votación separada de los dos puntos, puesto que al punto dos, de ampliación de los plazos de la RIC, no vamos a votar a favor.

Actualmente, aquí se está dilucidando hoy, con los circunloquios que solemos utilizar para defender cada uno nuestras posiciones, un informe favorable a la modificación del apartado tres.dos del artículo 17 de la Ley 20, de 1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por la disposición final tercera del proyecto de ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. Ese proyecto de ley se desprende del Real Decreto Ley 39/2020, de 29 de diciembre. Y por eso, por las consecuencias que traerá consigo y por la manera de plantearlas, sobre todo en la parte final del apartado dos, es por lo que manifestamos nuestra discrepancia con ese punto, ya que con el resto del punto dos estábamos de acuerdo, es decir, esa ampliación de un año ya *de facto* realizada.

Resaltamos, sin embargo, también –porque cuando hay que hacer crítica se hace autocrítica y nosotros conformamos también, formamos parte, como Unidas Podemos, del Gobierno del Estado– que no es de recibo la tardanza que se ha tenido en efectuar esta reforma, ya que pudiendo evitar situaciones de doble o nula tributación en la aplicación del IVA y del IGIC, simultáneamente, o de ninguno de los dos, sin embargo, se haya esperado tanto tiempo pudiendo haber sido incluida tal reforma en cualquiera de los numerosos reales decretos leyes aprobados durante 2021, ya que sobran razones que justificaban la extraordinaria y urgente necesidad de tales medidas y, por tanto, podría haber sido incluida anteriormente.

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para gestionar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y que ha devenido en esta grave crisis



política, social, económica que estamos sufriendo actualmente y sanitaria, dicho real decreto modificó plazos y términos en general; sin embargo, no hubo modificaciones en los beneficios fiscales, en los requisitos temporales a los que quedaban sujetos los beneficios fiscales en la normativa tributaria, con lo que la aprobación de la adición de la disposición transitoria octava de la Ley 19/1994, a través de la disposición final segunda de ese real decreto, que ahora se recoge en la disposición final, de ampliar en un año, nos parecía más que suficiente y no nos merecía reproche alguno. Sin embargo, sí manifestamos nuestro desacuerdo con que se manifieste actualmente ese deseo de continuar ampliando esos plazos de materialización de la RIC.

¿Por qué lo planteamos?, porque ampliar un año, como ya hace el PL, de la materialización de la RIC, para quienes no estamos de acuerdo con las condiciones actuales que plantea la Reserva de Inversiones de Canarias para su materialización, significa que no se está obligado a la creación de empleo estable y de calidad, ni siquiera a la simple creación de empleo no se está obligado, y ampliarla en un año solo podría ser justificable por las circunstancias excepcionales devenida de la COVID, como recoge la primera parte del punto dos. Hay, sin embargo, quienes, aprovechando tal vez esta excepcionalidad realizada por primera vez en la historia del REF y defendiendo en todo o en parte los intereses de una parte de los beneficiarios de esta exención, quieran construir su propio relato, lo cual es absolutamente legítimo, pero nosotros no vamos a contribuir a la construcción de ese propio relato en el que posiblemente, en los próximos días, el aforado, señor Clavijo, presente como senador una enmienda en el Senado para defender este asunto. Enmienda que yo inicialmente le planteo que tendrá poco recorrido, pero, como en política nunca se sabe, por aquello de las necesidades que hacen virtud, pues, igual resulta que tiene más recorrido del que se piensa y por eso se está intentando construir el propio relato aquí, al que nosotros no queremos contribuir por nuestra posición tradicional respecto a la RIC, que no es que se elimine, sino que se fijen otras condiciones muy claras para que sirva para generar empleo, para diversificar la economía canaria, para los intereses generales de la sociedad canaria, en definitiva.

Por tanto, manifestamos nuestro acuerdo total con ese punto uno, donde no debieran coincidir sino que se aplique la regla de cierre para que no queden exentos de tributación o en ese vacío legal o con doble tributación incluso, condenando, por la existencia al mismo tiempo del IGIC... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

¿Me permite un momento más, señor presidente?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**El señor MARRERO MORALES:** En ese punto estamos absolutamente de acuerdo. Como también estábamos en asumir... (*nuevo corte automático del sonido*) que se ampliara en ese año más el plazo de 2016-2020, 2020-2021, a los cuatro años, se ampliara ese año más de materialización de la RIC. Lo que sí manifestamos nuestro desacuerdo... Porque no tiene ni siquiera sustento jurídico: manifestar en un informe que deseamos que se haga tal cosa nos parece un simple desiderátum que seguramente abrirá las puertas a futuras negociaciones de quienes estén a favor de ese asunto, pero que nosotros no queremos participar en ese juego de cierta confusión... (*nuevo corte automático del sonido*) respecto a la RIC.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora González.

**La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther):** Presidente, gracias. Señorías, buenos días.

Comienzo mi intervención agradeciendo a los grupos parlamentarios la predisposición para que este informe se apruebe por unanimidad de la Cámara, porque con esta actitud es con la que este Parlamento demuestra, una vez más, la unidad de Canarias en la defensa de nuestros derechos.

Pero, dicho esto, entiendo que está muy claro lo que hoy debatimos en esta Cámara. Debatimos el informe solicitado por la Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de lo preceptuado en la disposición adicional tercera de la Constitución y del artículo 167 del Estatuto de Autonomía. Es esto, insisto, esto y no otra cosa lo que debatimos en este pleno y la realidad es que solo se ha producido una modificación normativa en el transcurso de la tramitación del proyecto de ley.

Me explico. En el proyecto de ley existen dos reseñas al REF. La primera, referida a las reglas de localización de determinadas prestaciones de servicio, para evitar supuestos de doble imposición y coordinar la regulación del IGIC con lo ya establecido en la ley del IVA. Y a este respecto, desde nuestro grupo parlamentario, desde mi grupo parlamentario, desde Nueva Canarias, entendemos que solo cabe informarlo favorablemente. Y la segunda reseña del REF viene referida a la ampliación autorizada en el 2020 por plazo de un año a los efectos de la materialización de la RIC dotada en el 2016 y la dotación

con inversión anticipada realizada en el año 2017, y esto al amparo de la grave crisis económica producto de la crisis sanitaria del coronavirus. Pero a diferencia de la anterior reseña esta modificación no es objeto de este informe. En primer lugar, porque no nos lo han pedido, ya que no deviene esta modificación de las modificaciones efectuadas en el proceso de tramitación del proyecto de ley, sino que viene, o que fue realizada, en un real decreto ley, el 39/2020, un real decreto ley que modificó una disposición legal que integra el cuerpo normativo del REF, pero que ni el Gobierno de España, previo a su aprobación, ni el Congreso de los Diputados, previo a su convalidación, solicitaron a esta Cámara el preceptivo informe, con lo que una vez más vulneraron lo preceptuado en la Constitución y en el Estatuto; y, en segundo lugar, porque su plazo de efectividad expiró el 31 de diciembre del año 2021, con lo que informar algo que ya perdió su vigencia, a todas luces, es incongruente.

Y asociado a esto último una tercera cuestión que los grupos de la oposición incluyeron en su propuesta de informe, en la que se propone actualizar la disposición transitoria octava de la ley del REF para incrementar en cuatro años el plazo de materialización de la RIC de 2016 y 2017 y el de inversiones anticipadas materializadas en el 2018 y, como es obvio, es imposible legalmente que en el año 2022 se actualice una disposición normativa que perdió su vigencia el 31 de diciembre del año 2021. Además del hecho de que en un instrumento como el que hoy debatimos en este informe, cuyo objeto es que el Parlamento informe sobre su posición respecto de las modificaciones normativas efectuadas en el proceso de tramitación de un proyecto de ley, que lo que se plantee, que era lo que estaba originalmente en el informe presentado por los grupos de la oposición, sea una modificación del REF no solo está fuera de toda lógica, sino que pervierte la razón de ser del instrumento y, peor aún, degrada el buen hacer que, en lo que a defensa de nuestro fuero, caracteriza a esta Cámara, cuestión que, muy lejos de beneficiar, perjudica a Canarias.

Y además, señora Dávila, también le digo que me parece poco elegante apropiarse de los méritos ajenos, porque es perfecta conocedora de las intensas negociaciones que el Gobierno de Canarias ha mantenido con el Estado para ampliar los plazos de materialización de la RIC, porque sabe del interés que en ello tuvieron y tienen los empresarios de las islas, porque sabe que Nueva Canarias, que Pedro Quevedo, presentó enmiendas en este sentido al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, enmiendas que fueron vetadas. Pero, a pesar de todo eso, tiene usted el cuajo de calificar a Nueva Canarias como de coros y danzas de Pedro Sánchez y de no querer hablar de este asunto, cuestión a todas luces rotundamente falsa. Pero a lo que curiosamente no hace alusión es a que, en el foro que correspondía y mediante los instrumentos legalmente establecidos, Coalición Canaria no alzó la voz para decir ni mu. Esta vez no hubo voz canaria en Madrid, y digo esto porque la señora Oramas, a pesar de ser miembro de la comisión que aprobó este proyecto de ley y de haber tenido la oportunidad de enmendar el texto o de haber votado en contra, no hizo nada, no se enteraron de nada... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* ahora pretenden hacerse los enterados. Y entiendo que Coalición Canaria sería bastante más útil si pensara menos en términos de rédito electoral y más en nuestras islas y en los canarios y las canarias que aquí habitamos y, si no, hagan un balance de sus avances en Madrid en los últimos tres años. Yo diría que básicamente ninguno, porque no han sabido ganarse la interlocución y porque al centrarse exclusivamente en acaparar titulares de prensa terminarán por no convencer a nadie.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Enseñat.

**El señor ENSEÑAT BUENO:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Bueno, y feliz año a todos los que no se lo haya podido felicitar.

Dice el refranero español que “bien está lo que bien termina” y el informe que nos ocupa hoy, el debate que nos ocupa hoy, termina bien porque los grupos que apoyan al Gobierno, porque el Gobierno ha sabido rectificar a tiempo, y de verdad que se lo agradecemos, desde el Partido Popular le agradecemos esa rectificación. Y han sabido, y esto es importante, escuchar y dejarse ayudar por los partidos de la oposición y han sabido darse cuenta de su error a tiempo, darse cuenta de que es un error no venir hoy aquí a hablar de la ampliación de la RIC para el 2017 y que se pueda invertir durante todo el 2022. Y le agradecemos esa rectificación.

La oposición, desde el primer momento, durante estas semanas, le hemos tendido la mano, continuamente, y le hemos intentado explicar que la realidad, el día a día de la Canarias real, en sanidad, la vida de nuestros autónomos y de nuestras pymes, la vida de nuestros profesionales, el turismo, está muy

lejos de la autocomplacencia y del triunfalismo del señor Torres que muestra diariamente. Y ya no lo dice solamente la oposición, hoy mismo también lo dice el sector turístico.

Y lo más importante: le hemos explicado que este Parlamento tiene que parar ya, de una vez, el ataque continuo del Gobierno de España, del Gobierno de Pedro Sánchez, a nuestro REF, un ataque continuo que demasiadas veces nos ha traído a este Parlamento. Un ataque continuo que lo que subyace detrás es la idea de un Gobierno de España, del Partido Socialista, de Podemos, demasiadas veces apoyado por Nueva Canarias, contra nuestro fuero fiscal, esa idea de que es un privilegio, esa idea errónea de que es una ventaja para Canarias. Pues no lo es, el REF, nuestro fuero fiscal, es lo que nos permite estar en igualdad de condiciones con la península y con Europa.

El informe que hoy vamos a debatir tiene dos puntos. El primero, uno técnico, que es asemejar el IVA y el IGIC en la localización de la prestación de servicios, lo cual todos votaremos favorablemente. Y tiene un segundo punto, que es la ampliación de la RIC, y eso es lo realmente importante para cientos de autónomos, de pymes, de negocios, que llevan meses sufriendo, sufriendo, porque tienen que hacer frente a una inversión o a una devolución del impuesto de sociedades a la que no pueden hacer frente, no porque no quieran, sino porque no pueden, porque la crisis no ha desaparecido, los problemas económicos de nuestros autónomos, de nuestras empresas, no han desaparecido, no ha desaparecido la crisis turística del todo. Y por eso no pueden hacer frente a la liquidez, a las inversiones a las que estaban comprometidos, y por eso tampoco pueden devolver ese impuesto de sociedades más esas sanciones a las que tendrían que verse abocados. Y por eso desde el Partido Popular y desde los partidos de la oposición le hemos explicado a este Gobierno que tiene que ser flexible, al Gobierno de España que tiene que ser flexible, que tiene que ser generoso, no con un privilegio para Canarias, con una necesidad para Canarias que es nuestro REF. Y por eso, señores de Podemos, el REF no es un privilegio, es una supervivencia, y ampliar el periodo de materialización de la RIC es por supervivencia de nuestras empresas y, lo más importante, del empleo que generan esas empresas.

Miren, por eso nos alegramos que rectifique este Gobierno, porque este Parlamento no puede mirar para otro lado, este Parlamento no puede dejar de hablar, de debatir, un problema real de nuestra economía, del empleo en Canarias, como son todos esos autónomos que están sometidos ahora mismo a la espada de Damocles de tener que devolver la RIC.

Y lo que le estamos pidiendo es simplemente que se amplíe un año más, que les demos un margen de un año para poder invertir esas obligaciones. Y por eso le agradezco al Partido Socialista, a Nueva Canarias, a ASG que rectifiquen, que hayan rectificado a tiempo y que hoy podamos estar hablando de esto. Yo sé que unos, más convencidos; otros –ya lo hemos visto aquí–, a regañadientes, sí pero no; y otros ni siquiera han querido hablar del asunto, pero nosotros les vamos a seguir tendiendo la mano y vamos a seguir pidiendo que este Parlamento le diga claramente al Gobierno de España que basta ya del ataque continuo a nuestro REF, a nuestro fuero fiscal, y que le diga claramente al Gobierno de España que la economía canaria necesita que se amplíe un año más la inversión, el plazo para poder invertir la RIC. No porque es un privilegio, sino porque es necesario para la supervivencia de cientos de empresas y de cientos de puestos de trabajo.

Y este Parlamento hoy tiene que mandar ese mensaje claro al Gobierno de Pedro Sánchez, al Gobierno del Partido Socialista, de Podemos y, como les digo, demasiadas veces ya apoyado por Nueva Canarias... *(corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

Ya termino, ya termino.

**El señor PRESIDENTE:** Siga, siga.

**El señor ENSEÑAT BUENO:** ... de *Casablanca*. Espero que esto sea el inicio, no de una bonita amistad, pero sí de un Gobierno que escuche, que se deje ayudar, que recoja la mano tendida siempre de la oposición, no por el bien solo de este Gobierno, sino, lo más importante, por el bien de los canarios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Enseñat.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Dávila.

Adelante.

**La señora DÁVILA MAMELY:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Efectivamente, después de varios días hemos logrado llegar a un acuerdo, a un consenso amplio en esta Cámara, al que se han sumado prácticamente todos los grupos, excepto Podemos, para llegar a un acuerdo que beneficie a Canarias, a favor de los canarios, de las canarias, de la recuperación de nuestra economía.



Lo cierto es que el año pasado, mediante un decreto ley, el Gobierno de España modificaba nuestro Régimen Económico y Fiscal sin consultar al Parlamento de Canarias, y lo hacía para ampliar un año más la materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias. Una medida que era excepcional pero indudablemente necesaria para que, después de meses de paralización absoluta de nuestra economía durante el año 2020 y la no recuperación y la prácticamente suspensión de toda la actividad, las empresas que en su momento, en el año 2016, habían tenido beneficios no tuvieran que materializarlos en un año tan crítico como era el año 2020. Se amplió a un año más, el año 2021, y terminó a 31 de diciembre esa posibilidad de materializar la RIC. Lo cierto es que ese decreto ley durante el proceso de tramitación fue convalidado y admitido para que se tramitara como una ley y hoy estamos aquí en una nueva oportunidad para informar al respecto y también para constatar que, tras el año 2020 y el año 2021, no ha habido una recuperación de la economía como a todos nos hubiera gustado.

Lo cierto es que, además, Canarias ha enfrentado una situación muy compleja, especialmente en la isla de La Palma, donde hemos asistido a una catástrofe natural y donde también hay empresas, autónomos, pymes que en su momento, en el año 2017, un año bueno económicamente, pudieron tener beneficios, pero que imposible materializar esa reserva de inversiones en el 2021 con las circunstancias que ha afrontado nuestra gente.

Por lo tanto, bienvenidos a la rectificación, bienvenidos al consenso. Nuestros grupos habían firmado un informe, el Grupo Nacionalista Canario, el grupo del Partido Popular, el Grupo Mixto, donde hacíamos especial hincapié en la situación que sigue atravesando Canarias, en la ralentización de la economía, en que no se han recuperado las empresas y en la necesidad de dotar de un año más de oportunidad para poder invertir esos beneficios que tuvieron nuestras empresas en Canarias, pues, reinvertirlos en el año 2022, que va a ser muy importante de cara a la recuperación.

Nosotros, honestamente, no entendíamos y no entendemos que, teniendo la oportunidad de que este trámite de ley, este proyecto de ley, tenga su trámite ahora en el Senado, no aprovecháramos, los diputados y los senadores canarios, la oportunidad de introducir, vista la trayectoria de la economía en Canarias, de introducir una enmienda que permita dar un año más a las empresas canarias para que puedan invertir en esta tierra y los recursos de nuestra gente se queden aquí. Y no solamente los recursos de nuestra gente, no solamente poder invertir, sino también a aquellos que no les ha ido bien el año, que ha sido complicado, esa dotación que hicieron en el 2017 en todo caso regularizarla un año más tarde, en el año 2023, con lo que tienen un poco de aire para poder avanzar en recuperar sus economías las empresas canarias.

Insisto, como se ha dicho ya, bien está lo que bien acaba. Efectivamente, el senador Clavijo va a presentar una enmienda en el Senado donde vamos a pedir, vamos a recoger el parecer unánime prácticamente, salvo el Grupo Podemos, de los que hemos firmado este acuerdo para que en el Senado sean sensibles y se pueda introducir un año más para esta medida, que, insisto, fue positiva para Canarias, una buena medida del Gobierno de España, a pesar de que se le tiene que hacer el reproche de que no recabó el informe del Parlamento, pero esta es una oportunidad.

Y agradezco a todos los grupos que se han sumado al consenso y, especialmente, al señor Iñaki Álvaro Lavandera que recogiera el guante que desde los grupos de la oposición le hemos tendido para la defensa de nuestra tierra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Dávila.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Álvaro Lavandera.

**El señor ÁLVARO LAVANDERA:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Después de escuchar las intervenciones que me han precedido, parece necesario recordar por qué estamos hoy convocados a este pleno. Y podríamos hacerlo respondiendo a unas sencillas preguntas: ¿quién solicita el informe?, el Congreso de los Diputados; ¿por qué se solicita el informe?, porque se ha introducido una enmienda en el proyecto de ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias; ¿qué tenemos que informar?, pues, la enmienda que modifica nuestro Régimen Económico y Fiscal y, en este caso, la introducción mediante la disposición final tercera de la mejora de las reglas de localización de determinados servicios en relación con el impuesto general indirecto canario para evitar situaciones de doble imposición. Una solicitud hecha desde Canarias, desde este propio Parlamento, algo que podemos reprochar que se haya retrasado en el tiempo, pero desde luego positivo para Canarias, con acento canario y, por tanto, fuera de toda duda el interés favorable para Canarias. No es un ataque, señor Enseñat, es una mejora del REF, por si el PP no se ha enterado, aunque ustedes siempre lo maltrataron.

Pero, una vez más, nos encontramos con los grupos de la oposición olvidando que nuestro deber es informar lo que se modifica, no sobre lo que nos gustaría que se modificara, pervirtiendo un proceso que solo nos puede conducir a perder legitimidad en la defensa del REF y, por tanto, anteponer el interés partidista al de nuestra tierra. Y volvemos a hacernos otra pregunta: si no respetamos nuestras propias normas, nuestro Estatuto de Autonomía, ¿podemos hacernos respetar?

El camino de la legitimidad y la razón solo puede venir de la mano de la responsabilidad: la responsabilidad que se exige a los políticos, a la política, la que nos exige una sociedad que vive momentos difíciles, la responsabilidad que debemos demostrar en el ejercicio de nuestros derechos, la responsabilidad de informar sobre las modificaciones del REF que se producen antes de que entren en vigor, tal y como hemos defendido y reclamado ante el Tribunal Constitucional. Utilizar un informe del REF, ya sea este u otro, para introducir debates sobre modificaciones pasadas transitorias y sin vigencia o ir más allá y hacer propuestas, con las que estamos de acuerdo, con el riesgo de restar legitimación a la defensa de los intereses de Canarias... Aun así, desde el Partido Socialista en Canarias, un partido que siempre ha puesto por delante los intereses de Canarias, nos felicitamos por haber llegado a un acuerdo de consenso, que hayan aceptado el texto que hemos propuesto, una mezcla entre los dos, no vamos a intentar arrogarnos una autoría u otra. Un texto que defiende a Canarias y respeta el REF, que informa sobre la modificación del REF y también traslada el sentir de este Parlamento sobre la prórroga de la materialización de la RIC, aunque no sea objeto de informe.

Como ya les hemos dicho en varias ocasiones, la fortaleza de Canarias no solo reside en las leyes, reside en el consenso en el que podamos unirnos, y en eso estamos. Un ejercicio de responsabilidad que hemos echado en falta en no pocas ocasiones por parte de la oposición, cuando parece que Coalición Canaria, toda su acción política pasa por evitar el olvido del papel de su senador o un Partido Popular en el que su política en Canarias pasa por defender el *dumping* fiscal que hace la Comunidad de Madrid al resto de España.

No quiero dejar de destacar que si por algo se ha caracterizado este Gobierno, en especial su presidente, Ángel Víctor Torres, ha sido por el diálogo efectivo con el Gobierno de España, la defensa de esta tierra y, en este caso particular, del empleo y la supervivencia del tejido empresarial. No sería justo no reconocer que esta labor conjunta ha hecho llegar casi cinco mil millones de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial, los casi mil trescientos millones de euros en ayudas directas a pymes y autónomos y también la prórroga durante el año 2021 del periodo de materialización para la Reserva de Inversiones de Canarias dotada en el año 2016, una medida que nunca antes había tomado un Gobierno de España, una medida de carácter extraordinario. Una prórroga auspiciada desde este Gobierno, asumida por el Gobierno de España. Una medida acorde con el Plan Reactiva Canarias, ese plan que funciona y algunos firmantes, parece, quieren renegar. Un plan consensuado que, por cierto, también plantea reactivar la economía con la movilización de los recursos que tienen dotados las empresas en la RIC, un plan al que algunos partidos como el Partido Popular nunca quisieron tender la mano.

Una prórroga en que por supuesto compartimos que sería deseable que se pudiese... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*) aunque tuviese ya un efecto limitado.

Una prórroga que, por cierto, nunca se había dado, como ya dije, tampoco en la anterior crisis, una crisis... (*nuevo corte automático del sonido*), una crisis financiera, turística e inmobiliaria, en un contexto, al contrario del actual, de difícil, por no decir imposible, acceso al crédito, provocando que las empresas no pudiesen materializar la RIC al no poder acceder a la financiación de las inversiones, que paralizó por completo el sector de la construcción, que provocó la caída de turistas, porque también afectó a su economía... Años en los que Coalición Canaria ni Partido Popular asumían esta posición, nunca prorrogaron la materialización de la RIC.

No es casual, señorías... (*nuevo corte automático del sonido*) –treinta segundos–, no es casual, señorías, que estemos creciendo a un ritmo cuatro veces superior a la anterior crisis o que en los sectores más castigados por la crisis el empleo se acerque a datos de prepandemia. Es el resultado de políticas progresistas, de nuestras políticas; el resultado de las suyas ya lo vivimos en la anterior crisis. Y si podemos llegar a acuerdos entre todos los grupos parlamentarios, bienvenidos sean; si no es así, les aseguro que seguiremos trabajando para que Canarias salga fortalecida de esta crisis sanitaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lavandera.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención. (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Gracias, señorías. Ocupen sus escaños. Vamos a someter a la consideración de la Cámara la propuesta de informe que ha sido consensuada y firmada por los grupos parlamentarios, a excepción del grupo... , quiero decir firmada y presentada en los servicios y a la Mesa.

Nos han solicitado la votación por separado de los dos puntos, con lo cual, señorías, vamos a votar en primer lugar el punto primero de la propuesta de informe. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Señorías, 67 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 67 votos a favor.

Queda aprobado el punto primero por unanimidad.

Votamos, señorías, el punto número dos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

68 votos emitidos: 64 votos a favor, 4 votos en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado, por tanto, el punto número dos.

Por lo tanto, señorías, y a la vista del resultado de las dos votaciones, se da por cumplimentado el requisito establecido en el artículo 167.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, considerando, por tanto, el parecer favorable de la Cámara respecto al contenido del informe.

Muchas gracias.

· **10L/DL-0042 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE APLICACIÓN DEL TIPO CERO EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO A LA IMPORTACIÓN O ENTREGA DE DETERMINADOS BIENES NECESARIOS PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL COVID-19 Y SE UNIFICA SU REGULACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Continuamos, señorías, con el punto número 2 del orden del día, correspondiente a la convalidación o derogación de decretos leyes, por el que se amplía el plazo de aplicación del tipo cero en el impuesto general indirecto canario a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 y se unifica su regulación.

Teniendo en cuenta, señorías, que es una prórroga de los decretos que ya han sido convalidados por la Cámara, tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, no va a haber turnos de intervención porque ya el debate se ha producido en ocasiones anteriores. Y, por lo tanto, señorías, directamente vamos a someter a consideración, a someter a votación de la Cámara la convalidación o derogación del decreto ley.

Por tanto, vuelvo a llamar a votación, señorías. *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa)*.

Gracias, señorías.

Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

68 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 68 votos a favor.

Queda convalidado el decreto por unanimidad.

Habiendo sido convalidado, señorías, procedo a recabar el parecer de la Cámara en relación con la tramitación del proyecto, una vez convalidado, como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 160.3 y 4 del Reglamento de la Cámara. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Señorías, 68 votos emitidos: 2 votos a favor y 66 votos en contra.

Por tanto, no resulta recabado el parecer favorable de la Cámara para la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Hemos concluido, señorías, el orden del día. Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas y dos minutos)*.



